



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 093-2009/MSI

San Isidro, 9 de setiembre de 2009.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto, en Sesión Ordinaria de la fecha, los Dictámenes N° 007-2009-CDDU-OSM/MSI de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Municipales, N° 24-2009-ADM-FIN-SIS-FIS/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización, N° 48-2009-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y N° 005-2009-COM-IMA-PVCD/MSI de la Comisión de Comunicaciones, Imagen, Participación Vecinal, Cultura y Deporte; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 155-2009-0220-SC-GM/MSI de fecha 24 de junio del presente año, la Subgerencia de Cultura propone el proyecto de creación del Centro Cultural "El Olivar", el cual brindará a vecinos y usuarios un espacio cultural municipal, aprovechando la estructura existente y estaría conformada por la Biblioteca, el Auditorio, la Sala de Arte, Sala Multiusos y la Biblioteca Infantil;

Que, el Literal a) del Artículo 131° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Isidro indica que es función de la Subgerencia de Cultura planificar y ejecutar políticas, planes, proyectos y programas culturales en el distrito e impulsar el desarrollo y promoción de las expresiones artísticas y culturales, de las instituciones culturales y del patrimonio cultural en el distrito, así como promover la identidad nacional y la cultura en todas sus manifestaciones;

Que, el Numeral 11 del Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que en materia de educación, cultura, deportes y recreación las Municipalidades tienen competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y el Regional: "Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros, talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados";

Que, el distrito de San Isidro merece un espacio cultural municipal que refleje la importancia que la actual gestión edil le da a los objetivos de planificar y ejecutar proyectos y programas culturales, impulsando el desarrollo y promoción de las expresiones artísticas y culturales en el distrito, por lo que el Concejo considera necesaria la creación del Centro Cultural "El Olivar";





Municipalidad
de
San Isidro

Estando a lo expuesto, de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, el Concejo por mayoría y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la creación del Centro Cultural "El Olivar", el cual funcionará en el local denominado Biblioteca Municipal, ubicado en la Calle La República N° 455, San Isidro.

ARTICULO SEGUNDO.- El Centro Cultural "El Olivar" estará conformado por la Biblioteca, el Auditorio, la Sala de Arte, la Sala Multiusos y la Biblioteca Infantil.

ARTICULO TERCERO.- El funcionamiento del Centro Cultural "El Olivar" estará regulado por los reglamentos de servicio y uso aplicables a los servicios que brinda el Centro Cultural en su local, el mismo que comprende los ambientes mencionados en el Artículo Segundo del presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento del presente acuerdo a la Subgerencia de Cultura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE




LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)

